



Intendencia Departamental de Treinta y Tres

Proyecto "Desarrollo de la Cadena de Valor de la Lana "

**LLAMADO A EMPRESA O CONSULTOR FACILITADOR PARA LA REALIZACIÓN DE
UNA PROPUESTA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA MUJERES QUE ESTARÁN
PARTICIPANDO DEL PROGRAMA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Agosto 2022

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A través de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral, se viene implementando desde el año 2015 el Programa Ruralidad (División de Proximidad Laboral). El mismo, es un programa de integración socio productivo/laboral, para familias rurales en situación de vulnerabilidad social que se implementa en distintas zonas rurales del país, con un enfoque territorial, en el cual, el desarrollo es concebido como producto de dinámicas económicas, sociales y culturales. El Programa busca intervenir desde una metodología de proximidad y cercanía con la población, bajo la perspectiva del desarrollo territorial y local. El Programa de Ruralidad cuenta con las siguientes líneas de trabajo que se ponen a disposición: Asistencia técnica de proximidad, social y productiva. Capacitaciones específicas para la integración productiva, y fortalecimiento de Redes locales. Asesoramiento a productores familiares, y/o emprendimientos agropecuarios asociativos, en la formalización, acceso al financiamiento, y comercialización de su producción.

La Intendencia de Treinta y Tres cuenta con amplia experiencia en el trabajo con productores/as familiares, y pequeños productores de diferentes rubros (ganaderos, hortícolas, queseros, suinos etc). Cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de proyectos con fondos nacionales e internacionales y cuenta con un equipo técnico formado en las áreas específicas incluyendo los aspectos productivos, económicos y sociales. En su trayectoria han articulado y co-gestionado proyectos en diferentes rubros, con el objetivo de fomentar y fortalecer las capacidades en territorio, actuando como facilitadores a través del abordaje integral de las dimensiones educativas, productivas, sociales y ambientales.

En 2021 la Intendencia de Treinta y Tres, firma un convenio marco con Mides con el fin de ejecutar fondos, que promuevan y fortalezcan unidades productivas del rubro rural, ejecutando programas y proyectos conjuntos para tal fin.

En este marco, se comienza a desarrollar el Proyecto de desarrollo de la Cadena de la Lana: Fortalecimiento en su fase de Hilado y tejido

Este proyecto se propone fortalecer el funcionamiento de la cadena ovina departamental con énfasis en el



sector lanero, y en su fase de hilado artesanal, atendiendo sus diferentes eslabones, sus servicios conexos, los rubros empresariales vinculados, las pymes y emprendedores vinculadas, como herramienta de desarrollo económico territorial con inclusión, y cohesión social.

Específicamente se propone promover la inclusión de 30 mujeres rurales en la cadena de la lana, en su fase de hilado y tejido, a través de la formación y capacitación de las mismas, apuntando a su profesionalización y formalización.

El programa por lo tanto prevé:

- La realización de capacitaciones específicas en: Clasificación y acondicionamiento, hilado, fibra lana y tejido artesanal intentando alcanzar niveles profesionales de trabajo.
- El préstamo por un año de la herramienta fundamental para aprender el oficio, como lo es la rueca, así como el acercamiento a otras herramientas más específicas.
- Formalización del trabajo.

Se espera asimismo, para la sostenibilidad del mismo, promover el enlace con las demás fases de su industrialización y comercialización y fomentar acuerdos con diferentes actores vinculados a la cadena, que determinen el fortalecimiento de la misma a nivel territorial.

2. OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo del presente llamado es convocar a empresas o consultores interesados/as en diseñar y ejecutar una propuesta metodológica de acompañamiento para facilitar la formación de mujeres vinculadas al proyecto, desarrollando habilidades para la comercialización de productos, acentuado en la fase de hilado y tejido.

3. DEPENDENCIA

El/la técnico/a o la empresa contratado/a dependerá directamente del Director de Desarrollo Económico Territorial de la Intendencia de Treinta y Tres y reportará al Coordinador del Proyecto "Desarrollo de la Cadena de Valor de la Lana".

4. TAREAS

Para el logro de los objetivos establecidos, se espera que el/la técnico/a o empresa contratado/a incluya en la propuesta de trabajo:

- Acompañamiento y diseño de metodología de trabajo para la formación de las participantes
- Modelo de encadenamiento con los demás actores
- Acompañamiento en la formalización

A su vez, el trabajo implica coordinar las actividades previstas para el período de ejecución del proyecto, dando seguimiento y monitoreo de los resultados.

5. REQUISITOS



- Requisitos excluyentes:

- ✓ Titulación terciaria.
- ✓ Conocimiento en materia de desarrollo territorial y en metodologías de trabajo participativo
- ✓ Capacidad de articulación y negociación.
- ✓ Conocimientos en construcción de agendas estratégicas, hojas de ruta y espacios de gobernanza.
- ✓ En caso de no residir en Treinta y Tres, disponibilidad para viajar regularmente a la región durante el período de trabajo.

- Se valorará especialmente:

- ✓ Conocimiento del territorio.
- ✓ Conocimiento de las potencialidades del sector locales y/o regionales.
- ✓ Experiencia en desarrollo de marca y promoción comercial
- ✓ Experiencia en acompañamiento de procesos de formación y/o procesos productivos

Las postulaciones podrán ser de consultores individuales o en equipos de trabajo.

6. MODALIDAD DEL CONTRATO

El consultor o empresa seleccionada, firmará un contrato en régimen de empresa contratada. Previo a su firma deberá estar constituida como empresa formalizada y tener certificados de BPS, DGI al día. La persona o empresa que resulte seleccionada deberá cumplir con las tareas, resultados y entregables esperados de la función, coordinando los horarios de las reuniones previstas con los integrantes del grupo y el equipo técnico de la IDTT.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 6 meses, siendo los primeros 2 meses de prueba. El mismo podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes, hasta un máximo de otros 6 meses, coincidiendo con la ejecución del proyecto.

8. HONORARIOS

Los honorarios totales previstos para la consultoría, durante el periodo de ejecución del proyecto, son de \$ 360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil), impuestos incluidos, más viáticos y traslados.

9. FORMA DE PAGO

La persona o empresa seleccionada recibirá sus honorarios en pagos de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), de forma mensual, contra recibo de los entregables previstos en la consultoría.



10. INCOMPATIBILIDADES

No deberá tener otro relacionamiento contractual con la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

11. PRESENTACIÓN Y PLAZO

Los/as interesados/as deberán enviar por correo electrónico a la dirección desarrollo.economico@treintaytres.gub.uy, con el asunto "Llamado Cadena de Valor de la Lana":

- **Presentación de la Propuesta Metodológica, de máximo 5 hojas,**
- **Curriculum vitae y antecedentes, resumidos.**

Plazo de recepción de propuestas metodológicas: hasta el lunes 26 de septiembre de 2022.

Por consultas, comunicarse por correo electrónico a la dirección: desarrollo.economico@treintaytres.gub.uy, o de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00hs .:

- en oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico de la IDTT
- por teléfono al 4452 6050

12. PROCESO DE SELECCIÓN

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a) Propuesta Metodológica;
- b) Formación y Experiencia;
- c) Referencias
- d) Entrevista personal.



El comité de selección estará integrado por representantes de la IDTT y Mides Oficina Territorial Treinta y Tres y el Programa de Ruralidad del Mides

Los puntajes máximos a asignar serán los siguientes:

Conceptos	Puntaje máximo
a) Propuesta metodológica	30
b) Formación y experiencia	30
c) Referencias	10
d) Entrevista personal	25
e) Residencia en el departamento	5
TOTAL	100

El puntaje mínimo para pasar a la etapa de entrevista (puntaje obtenido en las categorías a y b de la tabla de evaluación), será de 40 puntos. Los postulantes con mejores puntajes y que hayan superado el puntaje mínimo serán los entrevistados (estimativamente entre 3 y 4).

Se elaborará una lista de prelación final, seleccionando a la persona o empresa que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. El comité de selección podrá, asimismo, utilizar el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.



Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Licitación Abreviada N° _____, el que suscribe _____, C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración: